

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Primero Civil Municipal
Palmira Valle

SECRETARIA

A despacho del señor Juez, los anteriores memoriales allegados por parte del apoderado del extremo ejecutante. Queda para proveer.

Palmira Valle, Seis (6) de Julio de dos mil veinte (2020)

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario.

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA VALLE, SEIS (6) DE JULIO DE 2020
AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 0477
RADICACION No. 2019 - 00286 - 00

Visto el informe secretarial que antecede y verificado el mismo, observa este despacho judicial que el apoderado de la parte ejecutante allega informe de diligenciamiento de la comunicación de que trata el artículo 291 del Código General del Proceso, cuyo resultado fue negativo; motivo por el cual el despacho procederá a glosar dicho memorial al expediente sin consideración alguna, atendiendo los términos establecidos en el artículo 109 de la misma obra procesal.

De otra parte, en relación con la manifestación de haber extraviado el oficio No. 3343 de fecha treinta y uno (31) de Julio del 2019, a pesar de haber sido retirado por persona autorizada para tal fin, el Juzgado procederá a emitir un nuevo oficio, con la finalidad de lograr la inscripción de la medida cautelar solicitada.

En mérito de lo brevemente expuesto, el Juzgado Primero Civil Municipal de Palmira Valle

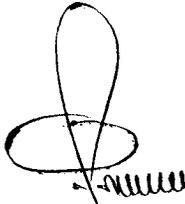
RESUELVE

PRIMERO: GLOSAR al expediente sin consideración alguna el escrito allegado por el apoderado del extremo ejecutante, a través del cual informa el diligenciamiento de la comunicación de que trata el artículo 291 del Código General del Proceso, conforme lo expuesto en la presente providencia.

SEGUNDO: ORDENAR por secretaría la realización de un nuevo oficio dirigido al Registrador de Instrumentos Públicos, en relación con la medida cautelar decretada, en atención a la manifestación de extravío realizada por el litigante.

NOTIFIQUESE

El Juez,



ALVARO JOSE CARDONA OROZCO

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA VALLE
SECRETARIA**

En Estado No. 052 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 13 JUL 2020

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
El Secretario

Har